



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 025 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 24 ENE 2020

### EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO** a Don **HOLGER SAUL CCARI APAZA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don Rolando Luque Cutipa, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA** a partir de la fecha, la designación de Don Rolando Luque Cutipa, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a Don **HOLGER SAUL CCARI APAZA** en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)